



El ambiente
es de todos

Minambiente

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE PESCADORES CON PRESENCIA EN LA BAHÍA DE CARTAGENA Y LA BAHÍA DE BARBACOAS

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 0887 del 18 de Mayo de 2018 “Por el cual se crea el Comité Ambiental Interinstitucional para el Manejo de la Bahía de Cartagena y la Bahía de Barbacoas y se crean otras disposiciones” en el artículo 2 en el cual se establece la conformación del comité y en su numeral 12 donde menciona que éste debe estar integrado por “Dos representantes de las comunidades de los pescadores con presencia en la zona, designados por la asociación que los agremie, escogidos por ellos mismos”, se permite abrir la presente convocatoria, la cual tiene las siguientes consideraciones:

1. Las asociaciones, agremiaciones, federaciones, cooperativas de pescadores y similares con presencia en la Bahía de Cartagena y/o la Bahía de Barbacoas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán manifestar su interés a través de los presidentes y/o representantes legales, para lo cual deben aportar los siguientes documentos habilitantes:

- a. Certificación de la personería jurídica de la comunidad
- b. Certificación que demuestre su calidad de presidente y/o representante legal
- c. Fotocopia de la Cédula del presidente y/o representante legal
- d. Carta de intención con la dirección de su domicilio, correo electrónico y su número de celular que incluya una breve descripción de la relación de la organización con la Bahía de Cartagena y/o la Bahía de Barbacoas, y sus expectativas frente a la participación en el Comité

Nota: en el caso de aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, esta debe tener de expedición de la vigencia 2021.

2. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicitará el acompañamiento como garantes de la presente convocatoria a la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo,

3. Se recibirán manifestaciones de interés desde el 19 de mayo de 2021 hasta el 31 de mayo del 2021 hasta las 6:00 pm, a través del correo electrónico: ercastrog@minambiente.gov.co.

4. El 1 de junio de 2021 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunicará vía correo electrónico a cada una de las organizaciones que manifestaron interés, el listado consolidado de todas las organizaciones que se presentaron a la convocatoria. Copia del mismo será remitido a la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.



El ambiente
es de todos

Minambiente

5. Entre el 1 y 4 de junio el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible procederá a la verificación de los documentos aportados, y establecerá el listado de las organizaciones habilitadas para continuar el proceso. Sólo las organizaciones que hayan manifestado interés hasta el 31 de mayo podrán subsanar documentos hasta el 4 de junio de 2021.

Durante el proceso de verificación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en caso de requerirse, podrá solicitar el apoyo a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP.

6. El 7 de junio de 2021, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunicará vía correo electrónico a cada una de las organizaciones que manifestaron interés, el listado definitivo de todas las organizaciones que cumplieron a cabalidad con los requisitos de la convocatoria y se encuentran habilitadas para continuar en el proceso. La copia del mismo será remitida a la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

7. El 9 de junio de 2021 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible citará a una reunión a las organizaciones habilitadas a fin que entre ellas definan la metodología de elección de sus dos representantes ante el Comité de la Bahía de Cartagena y la Bahía de Barbacoas. Serán invitados como garantes la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

8. El 10 de junio de 2021 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible citará a una reunión a las organizaciones habilitadas a fin que entre ellas mismas procedan a la elección de sus dos representantes ante el Comité de la Bahía de Cartagena y la Bahía de Barbacoas. Serán invitados como garantes la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

La convocatoria será publicada en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus redes sociales, así como a través de los diferentes medios de comunicación dispuestos con apoyo de CARDIQUE y EPA Cartagena.

Dado en Bogotá, el 19 de mayo de 2021

ERICK RICHARD CASTRO GONZALEZ

Director de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co